

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ABRIL DE 2020**



Así mismo, la DGI anunció la aplicación de una excepción a contribuyentes que no tengan acceso a equipos fiscales y de facturación.

La dirección explicó que los contribuyentes que no puedan utilizar equipos fiscales y sistemas de facturación por encontrarse sus comercios u oficinas cerradas debido a las medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional, serán exentos del uso de éstas herramientas como establece la DGI, mientras dure el estado de Emergencia Sanitaria por el COVID-19.

Además, la DGI habilitó una nueva sección en su página web, que contiene información referente a las disposiciones, medidas de alivio tributario y trámites en línea disponibles, generados primordialmente por la pandemia COVID-19.

La sección especial en la página web de la entidad (<https://dgi.mef.gob.pa/>), es para que los usuarios adquieran información necesaria y oportuna, mientras dure la crisis sanitaria en el país, explicó el director de la DGI, Publio De Gracia.

Por otro lado, se ejecutaron acciones para la formulación de inversiones públicas 2021, un trabajo realizado mediante la modalidad de teletrabajo, por las unidades técnicas de la Dirección de Programación de Inversiones (DPI).

Entre las tareas que se ejecutan están: la formulación del anteproyecto de inversiones públicas 2021, en coordinación con las Unidades de Planificación de 89 instituciones del Sector Público No Financiero (SPNF) y el seguimiento a la ejecución físico-financiera del presupuesto de inversiones públicas 2020.

De igual manera, la DGI informó a la ciudadanía que las contribuciones en concepto de donaciones de dinero o especie que se realicen al Plan Panamá Solidario serán deducibles del impuesto sobre la renta de personas naturales o jurídicas, dentro del período fiscal que correspondan.

La medida establece que las donaciones en dinero para su deducibilidad, deben ser realizadas a la cuenta del Banco Nacional de Panamá y éstas serán certificadas por la entidad bancaria.

Para efecto de las donaciones en especie de bienes se tendrá como monto donado el costo de adquisición, según factura y tratándose de bienes usados, el valor será del costo según la factura menos la depreciación acumulada, debidamente certificado por un contador público autorizado, independiente de la persona que realice la donación.

Durante el mismo periodo, la Unidad Administrativa de Bienes Revertidos (UABR) comunicó que los arrendatarios de viviendas ubicadas en áreas revertidas tendrían una prórroga de 90 días, sin aplicación de recargos, tomando en cuenta la crisis que ha generado el COVID-19.

Los arrendatarios comerciales que cerraron o disminuyeron su actividad producto de los Decretos Ejecutivos, no se les cobrará recargo o penalización por incumplimiento de pago por los próximos noventa (90) días contados a partir del mes de abril. Para ello, la UABR procederá a analizar cada caso, de forma individual, para facilitar a los arrendatarios los arreglos de pago que sean necesarios, expresó el secretario ejecutivo, Fernando Paniagua.

Así mismo, la DGI recibió B/. 2.8 millones de BAC como agente retenedor de impuestos, correspondiente a la recaudación del mes de marzo de 2020.

En la entrega, el director de la DGI, Publio De Gracia felicitó a los representantes de la entidad bancaria por ser contribuyentes responsables, ya que dicha suma es un ingreso importante para el Gobierno Nacional, en estos momentos de crisis producto de la pandemia por el COVID-19.

También en el mes de abril la entidad en conjunto con la Mesa de Trabajo de Salud analizó los sectores de la economía panameña que conformarían, bajo estrictos protocolos de seguridad, el primer grupo de la reapertura gradual de la actividad económica.

El viceministro de Finanzas, Jorge Almengor, informó a la ciudadanía sobre los avances de esta iniciativa. Agregó que las variables consideradas para dicha reapertura son: la generación económicamente agregada en Producto Interno Bruto (PIB), así como los que generan empleos y la incidencia de estos en la circulación del dinero en el país.

Además, el ministro de Economía y Finanzas, Héctor Alexander, compartió con los diputados de la Asamblea Nacional la estrategia financiera que ejecuta el Gobierno Nacional para enfrentar los efectos del COVID-19 en el campo de la salud y en la economía.

“Si hay algo que es importante para nuestro país es mantener la salud de nuestra población, y también contar con un sistema financiero estable, en miras a la reactivación del país”, destacó la máxima autoridad del MEF.

El ministro Alexander, respondió a las interrogantes de los diputados, les reiteró que el ahorro como la disciplina fiscal, seguirán siendo temas de importancia para el país y destacó que “Panamá fue el primero y único país que logró salir a los mercados financieros internacionales y lo hizo en forma muy exitosa con un bono global por 2,500 millones de dólares.

Agregó que los recursos captados en el mercado internacional de capitales, financian parte importante del presupuesto de la Nación. Además, el gobierno a través del MEF gestionó recursos financieros para fortalecer la liquidez del sistema bancario.



En el periodo reportado tomó posesión el primer Superintendente de Sujetos No financieros, Víctor Delgado, con el propósito de robustecer la fiscalización de las actividades económicas no financieras.

Delgado declaró que la Superintendencia de Sujetos No Financieros realizará capacitaciones, sensibilización de la comunidad y supervisará el cumplimiento de la ley.

La nueva entidad fue creada por medio de La Ley 124 del 7 de enero de 2020 y demuestra el compromiso de Panamá en colaborar con la comunidad internacional y su compromiso con la transparencia y la lucha contra el blanqueo de capitales.

